

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.831-C.

5881

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Camino de la Fosca», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 777 de la línea Palatrugell-Palamós I.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Camino de la Fosca». Término municipal a que afecta: Palamós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, montada sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.830-C.

5882

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Fulgarcas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Granollers-Sils

Final de la misma: En la nueva E. T. «Fulgarcas».

Término municipal a que afecta: San Felú de Buixalléu.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,070.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, montada sobre apoyos de madera con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.832-C.

5883

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

29.753. «Pelaos, 1.ª Fracción». Plomo. 2.766. Orgiva, Vélez Benaudalla y otros.

29.753 bis. «Pelaos, 2.ª Fracción». Plomo. 10. Lujar y Vélez Benaudalla.

29.584. «Lagos, 1.ª Fracción». Plomo y zinc. 2.063. Orgiva, Vélez Benaudalla y otros.

29.584 bis. «Lagos, 2.ª Fracción». Plomo y zinc. 907. Vélez Benaudalla, Lujar y otros.

29.584 ter. «Lagos, 3.ª Fracción». Plomo y zinc. 30. Vélez Benaudalla.

29.651. «Tablones». Plomo y zinc. 181. Orgiva.

29.785. «San Sebastián». Plomo y fluorina. 10. Orgiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 3 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

5884

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: B. 2.220 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Llerida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea 25 kV., a E.T. «Mazalmar» (B. 1.278 R.L.T.); final: E.T. «Camats»; término municipal afectado: Alpicat; cruzamientos: Instituto Nacional de Colonización; terrenos de cultivo; tensión de servicio: 25 kV.; número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y otro de 3 por 150 milímetros cuadrados, respectivamente; longitud: 0,044 kilómetros la línea aérea y 0,075 kilómetros la línea subterránea; apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E.T. «Camats», emplazamiento: Sita en el camino de Alcarra junto a Gimeneils, en término municipal de Alpicat; tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., 25/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.506-C.

5885

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: D. 1.901 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E.T. 1.193, «Jaime Boix Ubach»; final: E.T. 1.289, «Polígono Santa María de Gardeny»; cruzamientos: Gerencia de Urbanismo y Ayuntamiento de Lérida, calle número 6, polígono «Santa María de Gardeny»; Comisaría de Aguas del Ebro; Acequia primera, canal de Piñana; Distrito Forestal. Cultivo: tensión de servicio en kV.: 25; longitud: 0,048 kilómetros la línea aérea y 0,102 kilómetros el cable subterráneo (1 aérea); número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43 milímetros cuadrados de aluminio-acero y otro de 3 por 59 milímetros cuadrados de cobre (cable subterráneo); apoyos: Hormigón y madera; tiene por objeto la unión de E.E. TT. números 1.193 y 1.289, en polígono Santa María de Gardeny.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial Eduardo Mias Navés.—2.488-C.

5886

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C 2.350 a) y b) R. L.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Líneas eléctricas

Origen: Apoyo número 5, línea a E. T. 625.

Final: E. T. 690.

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Juneda.—Calles y servicios municipales y comunales.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,305 kilómetros en línea aérea y 0,081 kilómetros en línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 x 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 x (1 x 35) milímetros cuadrados de Cu., cable subterráneo.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Referencia: C.—2.350 b) R. L.

Origen: Apoyo número 822 línea S. E. 618, «Mor. (Bell-lloch) a S. E. 654, «Castillo» (Borjas Blancas).

Final: E. T. 625 «Bóvila Rué».

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: RENFE: F. C. Lérida-Tarragona, punto kilométrico 13,700 y línea telegráfica; C. T. N. E.: 2 líneas telefónicas Valls-Lérida y entrada Juneda; Comisaría Aguas del Ebro; Canal de Urgel; «F. E. C. S. A.»: Línea 25 kV.; «F. H. del Segre, S. A.»: Línea B. T.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 1,382 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 x 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—659-D.

5887

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.123, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Briones, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 303 metros, con origen en un apoyo de la línea «Central San Vicente-Briones» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Briones, denominada «Bodegas Conde de Haro», tipo intermedia, sobre dos postes metálicos, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—616-D.

5888

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera: